



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 296 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 DIC 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 301-2022-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 301-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 227'902,070.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETENTA Y 00/100 SOLES)**., a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios-RCC, para financiar ochenta y nueve (89) Intervenciones de Reconstrucción mediante inversiones, a los que se refiere el acápite iii) del literal c) del numeral 67.1 del artículo 67 de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos de seis (06) pliego del Gobierno Nacional, de siete (07) gobiernos regionales y de cincuenta y dos (52) gobiernos locales, que corresponden a saldos de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2022, en el marco de lo dispuesto en el numeral 67.3 del artículo 67 de la de la Ley N° 31365;

Que, en el marco de lo expuesto en el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 301-2022-EF, es necesario efectuar la Transferencia de Partidas hasta por un monto total de **S/ 835,114.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE Y 00/100 SOLES)**., a favor del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC, del C.U.I. N° 2444852 – “RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL DE JATUNSUYUY”., que corresponde a saldo de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2022 y a la modificación y/o actualización del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 296 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 DIC 2022

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 301-2022-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Transferencia

Apruébese la Transferencia de Partidas aprobados mediante Decreto Supremo N° 301-2022-EF, hasta por un monto total de **S/ 835,114.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE Y 00/100 SOLES).**, a favor del Pliego 001: **Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC, del C.U.I. N° 2444852 - "RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL DE JATUNSUYUY"**, que corresponde a saldo de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2022 y a la modificación y/o actualización del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mariáte Alejandro Díaz Abad
Mariáte Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 301-2022-EF
 Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales
(Modificación de Tipo 1)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 RUBRO : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 TIPO DE RECUR. : 12 Sub Cuenta - Fdo. Interv. Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (Fondos)

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	835,114
1.8 ENDEUDAMIENTO	835,114
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	835,114
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	835,114
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	835,114
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	835,114
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	ANULACIÓN
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	835,114
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	835,114
2.444852 RECONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL DE JATUNSUUYU	835,114
4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	835,114
15 TRANSPORTE	835,114
033 TRANSPORTE TERRESTRE	835,114
0066 VIAS VECINALES	835,114
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	835,114
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	835,114
TOTAL	835,114

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE (c)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN

Lic. Adm. Yampier A. Molina Gomez
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO